



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
009/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-017-2021

Obra Pública a realizar:
CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL EN PARQUE ECOLÓGICO CULIACÁN, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 20 de abril del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL EN PARQUE ECOLÓGICO CULIACÁN, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPUU-EST-LP-017-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 15 de abril de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 12 (doce) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.
3. C. OMAR NOÉ ROSALES TERÁN
4. PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
6. DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
7. C. JESÚS DAVID ARIAS ROMO
8. CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
9. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
10. C. MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO
11. MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
12. VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
C. OMAR NOÉ ROSALES TERÁN
CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE

INDICAN:

PT-09.A.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SENAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)

NOTA.- EL NO ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA Y/O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-09A. No anexó la constancia de visita de obra, tal como se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-09.A.- MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)

NOTA.- EL NO ASISTIR A LA VISITA DE LA OBRA Y/O LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE.

CAUSAS DE

INCUMPLIMIENTO:

PT-09A. No anexó la constancia de visita de obra, tal como se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	LICITANTE	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJACIÓN TÉCNICA 80 PUNTOS																				
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPMES			Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)		Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)																		
1	INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0	0	1.50	1.50	30.00											
2	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1	5.00	5.00	6.50	6.50	5.00	20	4	1.50	1.50	49.00											
3	OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	1.50	1.50	31.00											
4	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0	3.90	4.88	3.75	3.75	3.75	12	3	1.50	1.50	42.53											

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



5	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	2	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	3.90		5.00		1.50	1.50	46.40
														12	4	4	4			
6	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	2	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.53		5.00		1.50	1.50	47.03
														17	4	4	4			
7	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	2	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.60		2.50		1.50	1.50	39.35
														8	2	2	2			
8	CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	2	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00		0.00		1.50	1.50	30.00
														0	0	0	0			
9	MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO	2	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.20		2.50		1.50	1.50	41.95
														16	2	2	2			
10	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	3.58		2.50		1.50	1.50	40.33
														11	2	2	2			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



OMAR NOÉ ROSALES TERÁN	Puntos Obtenidos 31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos 30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>	

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	49.00
2	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	42.53
3	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	46.40
4	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	47.03
5	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	39.35
6	MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO	41.95
7	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	40.33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 18,534,533.28**
 90% Presupuesto Base: **\$ 16,681,079.95**
 Rango: **\$ 16,681,079.95** al **\$ 18,534,533.28**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95	SOLVENTE
2	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 17,477,990.85	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95	SOLVENTE
4	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95	SOLVENTE
5	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	\$ 16,681,079.95	SOLVENTE
6	MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 16,681,080.65	SOLVENTE
7	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 17,805,388.09	SOLVENTE

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95
2	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 17,477,990.85
3	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95
4	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95
5	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	\$ 16,681,079.95
6	MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 16,681,080.65
7	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 17,805,388.09



Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
NOTA: Deberá anexar copia emitida por el IMSS de información donde aparezca el porcentaje riesgo del trabajo de la empresa y copia de las cédulas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones de los últimos dos meses (IMSS e INFONAVIT).

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-6. Los cálculos utilizados no cumplen con los que solicita la ley del IMSS

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

33. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;

[Handwritten signatures and marks]



VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	<p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; DONDE SE INCLUIRAN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p>
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	<p>PE-13, en el análisis 12.04-1, los precios de los insumos no corresponden a los precios de mercado</p>
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	<p>26. Si presenta los precios de los insumos y no son aceptables, es decir que no sean acorde con las condiciones vigentes del mercado nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, a la fecha de la presentación de la propuesta; o si presenta el mismo insumo con un diferente precio</p>

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95
2	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 17,477,990.85
3	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95
4	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	\$ 16,681,079.95
5	MARÍA AIDEÉ CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 16,681,080.65



**TASACIÓN
ARITMÉTICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	7,507,750.55	2,256,979.87	1,774,755.55	1,038,351.29	-	1,383,562.10	418,841.98	14,380,241.34
2	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	9,056,134.06	2,083,775.98	1,305,850.99	1,078,029.00	21,128.29	1,083,593.47	438,855.35	15,067,367.14
3	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	8,157,641.25	1,976,276.46	1,638,647.04	966,330.00	481,789.16	1,174,279.53	431,848.90	14,826,812.34
4	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	8,059,271.31	1,540,302.03	1,882,455.07	1,210,205.79	-	1,269,223.42	418,843.73	14,380,301.35
5	MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	9,595,113.61	1,387,539.81	1,241,821.97	488,296.24	14,644.01	1,232,602.02	418,800.53	14,378,818.19
COSTO DE MERCADO =		8,475,182.16	1,848,974.83	1,568,706.12	956,242.46	103,512.29			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)			
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	-967,431.61				-103,512.29	312,618.20	SOLVENTE
2	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.			-262,855.13		-82,384.00	738,354.33	SOLVENTE
3	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	-317,540.91					856,738.62	SOLVENTE
4	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	-415,910.85	-308,672.80			-103,512.29	441,127.48	SOLVENTE
5	MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO		-461,435.02	-326,884.15	-467,946.22	-88,868.28	-112,531.66	INSOLVENTE
							F=A+B+C+D+E	
								UTILIDAD - "F"
								RESULTADO

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, la licitante cuya propuesta que fue DESECHADA por resultar **INSOLVENTE**, fue la siguiente:

LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
MARIA AIDEE CASTAÑEDA SALCIDO	\$ 16,681,080.65	INSOLVENTE



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95	SOLVENTE
2	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 17,477,990.85	SOLVENTE
3	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95	SOLVENTE
4	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	\$ 16,681,079.95	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	49.00
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	47.03
3	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	39.35

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95
2	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 16,681,079.95
3	JESÚS DAVID ARIAS ROMO	\$ 16,681,079.95
4	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 17,477,990.85



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$16'681,079.95	49.00

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 22 de abril del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

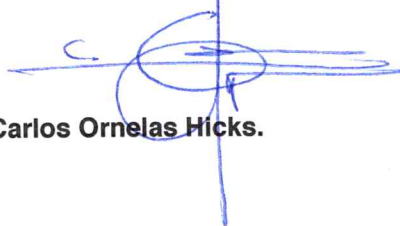
El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 168 (ciento sesenta y ocho) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 29 de abril del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 13 de octubre del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

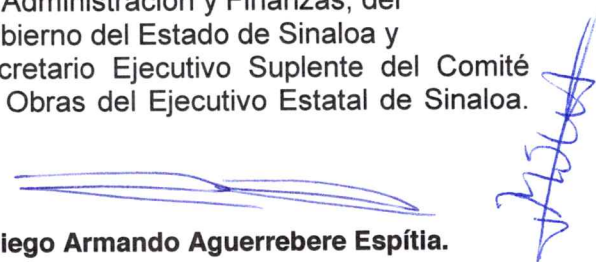
El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 21 de abril de 2021, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaria de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.



Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.



Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.